DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 52/12

Rawson (Chubut), 19 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.296, año 2012, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PUB. Nº 02-AVP-2012 ADQ.DE CEMENTO PÓRTLAND NORMAL A GRANEL (EXPTE. Nº 00110-S-2012); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 225) Dictamen Nº 23/12 y Contador Fiscal a fs. 226) Dictamen Nº 060/12-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES